



C I R C U L A R CSJCHC25-61

Fecha	abril 10, 2025
Para:	Despachos y Juzgados del Distrito Judicial de Quibdó y Administrativos del Chocó.
De:	Presidencia del Consejo Seccional de la Judicatura de Chocó.
Asunto:	<i>Liquidación Patrimonial Persona Natural No Comerciante.</i>

Apreciados servidores judiciales, reciban un cordial saludo.

Según los lineamientos normativos vigentes, me permito remitir copia de los memorandos, autos y/o oficios informativos, relativos a la información general / trámite de procesos ejecutivos/ embargo de remanentes, levantamiento de medidas, reorganización empresarial, pasivos, insolvencia, liquidación patrimonial de persona natural no comerciante; señalados a continuación:

Ítem	Oficio / Auto No.	Fecha del oficio	Fecha de Radicación	Persona Natural o Jurídica	Despacho	No. Folios
1	Oficio No. 2161	13.12.2024	18.12.2024	ANGELA YANETH MONTOYA HERNANDEZ	Juzgado Segundo Civil Municipal	1
2	Oficio No. 3778	16.12.2024	18.12.2024	FIANA KATHERINE ARIZA MAYORGA	Juzgado Quince Civil Municipal de Bucaramanga	2
3	Oficio No. 2071	31.10.2024	18.12.2024	ORLANDO JAIMES RODRIGUEZ	Juzgado Dieciséis Civil Municipal de Bucaramanga	1
4	Oficio No. 3315	10.12.2024	18.12.2024	JORGE ANDRES MUÑOZ	Juzgado Cuarto Civil Municipal de Bucaramanga	2
5	Oficio No. 3356	12.12.2024	18.12.2024	GRACIELA MOLINA MONTEALEGRE	Juzgado Cuarto Civil Municipal Bucaramanga - Santander	2
6	Oficio No. 1585	18.12.2024	19.12.2024	MARTHA INES SINUCO ROJAS	Juzgado Dieciocho Civil Municipal De Bucaramanga	1
7	Oficio No. 1429	09.12.2024	19.12.2024	CARMEN CECILIA BALLESTEROS QUIROGA	Juzgado Tercero Civil Municipal Manizales - Caldas	4

Lo anterior, sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo 5º de la Ley 270 de 1996, y respetando la autonomía que gozan los jueces de la República, en concordancia con los artículos 228 y 230 de la Constitución Política de Colombia; en caso de cualquier tipo de comunicación y/o trámite respecto de lo comunicado, favor remitirla **única y directamente** al despacho solicitante.

Respetuosamente,


Tatiana Valencia Asprilla
Presidente

mecsichoco@cendoj.ramajudicial.gov.co

Anexo lo anunciado
Proyectó H.C.P.A.
Revisó: T.V.A.
Aprobó: T.V.A.

Agradecemos destinar un minuto de su tiempo para realizar el diligenciamiento de esta encuesta de satisfacción, la cual tiene como propósito mejorar la calidad en la prestación del servicio, realizar mejoramiento continuo y aumentar el grado de satisfacción de nuestros usuarios.

Puede acceder a la encuesta a través del código QR o a través del siguiente enlace
<https://forms.office.com/r/OPPNi1HrJV>

